

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-070317

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,023

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,023) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Santiago Antonio Morán, Director Financiero, somete a consideración solicitud de erogación de fondos.
- II- Que la sociedad DATA SOLUTION SEM DE C.V., ha presentado solicitud de pago por su gestión durante el mes de diciembre de 2016.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 900 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de abril de 2016, se autorizó al Señor Alcalde Municipal, suscribir escritura para la conformación de una Sociedad de Economía Mixta (S.E.M.), la cual se dedicaría a establecer una plataforma tecnológica y de gestión, para desarrollar un plan de recuperación de tributos que incluye la actualización de Catastro, mobiliario e inmobiliario urbano de la Ciudad de Santa Tecla y servicio de recuperación de mora de tributos municipales (Administrativo y Judicial).
- IV- Que en fecha veintiuno de julio de dos mil dieciséis se firmó convenio entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y la Sociedad de Economía Mixta DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V., en dicho convenio se establece en el romano VII, Beneficios, en el literal a): “Los beneficios de la SEM se contabilizarán a partir de la recaudación tributaria correspondiente a impuestos, tasas, interés generados por los tributos municipales impagos, multas generadas por la mora tributaria, e ingresos por contribuciones especiales, correspondientes a los sectores residencial, comercio, publicidad, telecomunicaciones y cualquier otro con la obligación de pago de impuestos, tasas, intereses, multas o contribuciones especiales que se obtengan arriba del promedio de cada uno de los meses de los años dos mil doce al dos mil quince (2012 a 2015), el cual se denominará la sobre recaudación.....”
- V- Que es necesario determinar a través del procedimiento aprobado mediante acuerdo municipal número 1,537 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2016, el pago del mes de diciembre de 2016, a la Sociedad de Economía Mixta DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V., por establecer la plataforma Tecnológica y de Gestión para desarrollar un Plan de Recuperación Tributaria(PRT);

actualización del Catastro, Mobiliario e inmobiliario urbano, Servicios de Recuperación de Mora de Tributos Municipales(Administrativo y Judicial), y Cobro Preventivo de Tributos Municipales que aún no están en Mora, cuantía, forma de pago de la comisión y respaldo por los servicios prestados por Sociedad de Economía Mixta (S.E.M).

- VI- Que se ha recibido factura 0011 con fecha tres de marzo de 2017, para pago del mes de diciembre de 2016 y reporte mensual del mes de diciembre 2016, del avance del proyecto, para la mejora de la recaudación tributaria, para la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, donde se detalla la sobre recaudación del mes de diciembre 2016, por un valor de US\$232,267.36, valor al que se calcula el importe a pagar según convenio la comisión del 28.25% resultando un valor a pagar de US\$65,615.53, según la siguiente tabla resumen:

T1 - DETALLE DE INGRESO Y SOBRE RECAUDACIÓN MES DE DICIEMBRE 2016	
Corte al 30 de Diciembre Tesorería AMST	US\$ 2,228,018.97
Cuentas Excluidas (-)	US\$ 522,518.90
	<hr/>
	US\$ 1,705,500.07
Ingreso de Del Sur Noviembre que ingreso en Diciembre (-)	US\$ 159,495.18
	<hr/>
	US\$ 1,546,004.89
Ingreso de Del Sur Diciembre que ingreso en Enero(+)	
	<hr/>
	US\$ 1,271,255.21
Piso SEM Diciembre	US\$1,313,737.53
Sobre Recaudación	US\$ 232,267.36
28.25% ingreso para SEM	US\$ 65,615.53

- VII- Que es necesario diferir el pago en dos cuotas, de igual monto cada una.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- Autorizar el pago por la cantidad de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,615.53), a favor de Data Solutions S.E.M. de C.V., por la gestión de Recaudación Tributaria realizada durante el mes de diciembre de 2016, en virtud de los términos del convenio firmado para este propósito, las cuales serán pagadas en dos cuotas.**
- Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue el pago de la comisión con fondos propios a la Sociedad de Economía Mixta DATA SOLUTIONS S.E.M. DE C.V., por el valor de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$65,615.53), según Factura 011, cantidad que será pagada en dos cuotas, una de ellas por TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,807.76), y una última de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,807.77), que corresponde al avance del proyecto para la mejora de la recaudación tributaria para Alcaldía Municipal**

de Santa Tecla del mes de diciembre 2016, donde se detalla la sobre recaudación por un valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$232,267.36), valor al que se calcula el importe a pagar según convenio de una comisión del 28.25%.-Comuníquese.'''''

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SIETE DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**